



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 108-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 09 de agosto de 2023

**VISTO:** La carta N° 145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de fecha 08 de agosto del 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la designación de Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de Tesis de los tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Art. 74° del CAPÍTULO V (DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL) del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva el expediente a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría. El plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles. Art. 75° con la propuesta de la Unidad de investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador la que será notificada a los interesados;

Que, con Resolución N°019-2023-CFI-UNAJMA de fecha 11 de enero de 2023, se aprueba la designación del Mag. Enrique Edgardo Córdor Tinoco como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista en Ingeniería de Sistemas Cristian Joel Pocco Palomino;

Que, con Resolución N°299-2023-CFI-UNAJMA de fecha 03 de mayo de 2023, se aprueba la designación de docentes revisores para el Proyecto de Tesis, del tesista de Ingeniería de Sistemas Cristian Joel Pocco Palomino;

Que, con Resolución N°397-2023-CFI-UNAJMA de fecha 05 de junio de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Cristian Joel Pocco Palomino de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"SISTEMA "PLANILLAS RETCC" PARA AUTOMIZAR EL PROCESO DE GENERACIÓN DE PLANILLAS PARA EL RÉGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL UTILIZANDO WEB SCRAPING"	
Tesista	<b>CRISTIAN JOEL POCCO PALOMINO</b>	
Asesor	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco	
Docentes revisores	Primer Docente	M.Sc. Neptali Menejes Palomino
	Segundo Docente	M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 108-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Que, mediante carta N° 145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de fecha 08 de agosto del 2023 el Mtro. Juan José Oré Cerrón, presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita la aprobación resolutive de la designación del Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Cristian Joel Pocco Palomino;

Que, con Acta N° 145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de Designación de Docentes revisores de fecha 07 de agosto del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan José Oré Cerrón aprueban la designación del Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Cristian Joel Pocco Palomino;

Que, en atención a la Carta N°145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, del tesista de Ingeniería de Sistemas Cristian Joel Pocco Palomino de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"SISTEMA "PLANILLAS RETCC" PARA AUTOMIZAR EL PROCESO DE GENERACIÓN DE PLANILLAS PARA EL RÉGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL UTILIZANDO WEB SCRAPING"	
Tesista	Cristian Joel Pocco Palomino	
Asesor	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco	
Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis	Presidente Primer Miembro Segundo Miembro	M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca M.Sc. Neptali Menejes Palomino

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución al Asesor, Miembros del Jurado Evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO